JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00600

Asunto: Tiene en cuenta y nombra curador

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que realiza **Transunión S.A.** respecto del Oficio N° 1148 del pasado 02 de junio del presente año, lo cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Por otro lado, teniendo en consideración que el Liquidador previamente designado no se posesionó en el cargo que le fue nombrado, se nombra como nuevo auxiliar de la justicia al señor **Oscar Emilio Noreña Luque**, inscrito en la categoría C de la lista dispuesta por la Superintendencia de Sociedades, identificado con C.C. N° 98.514.827, correo electrónico: norenaluke@hotmail.com, y celular: 3154199091.

Notifíquesele mediante la Secretaría del Despacho, con la advertencia de que debe aceptar el nombramiento encomendado en el término de 10 días siguientes a la comunicación, so pena de hacerse acreedora de las sanciones previstas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _22 jun 2023___, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a190b85464d87293a76be801de520f64ae494579354cd64a10d4555a66c3ce**

Documento generado en 21/06/2023 01:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica